JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 3 6

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A ORIENCOOP LIMITADA.

TALCA, 15 MAR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Carta de don Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, Notario Público de Talca, de fecha 02 de marzo de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, con fecha 28 de marzo de 2011, celebró contrato de mantención y reparación de jardines infantiles, bodega y oficinas de Dirección Regional, con la Sociedad Constructora Monte Alto Limitada.

2.- Que la Sociedad Constructora Monte Alto Limitada, emitió factura Nº 50, de fecha 20 de febrero de 2012, por trabajos de mantención y reparación de jardines infantiles, realizados durante el mes de enero de 2012, por la suma de $434.707.-

3.- Que con fecha 05 de marzo de 2012, se recepcionó por Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta del Notario Público de Talca, Sr. Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso, en la cual comunica que la Sociedad Constructora Monte Alto Limitada, ha cedido a Oriencoop Limitada, el crédito que consta en la Factura N°50, con vencimiento el 09 de marzo de 2012.

RESULEVO:

AUTORÍCESE PAGO de Factura N°50, emitida por la Sociedad Constructora Monte Alto Limitada, por un monto de $434.707.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos siete pesos), a ORIENCOOP LIMITADA., RUT N° 70.010.920-8.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/RVL/PHF/phf
Distribución:
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 511185
www.junji.cl